



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

I. Unidad Administrativa que clasifica: Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco.

II. Identificación del Documento: Versión publica de **RESOLUTIVO/MODIFICACIÓN DE PROYECTOS**. En el proyecto: **"Estabilización de playa y protección de la ZFMT mediante estructura rocosa en frente de la playa Garza Blanca"**, ubicado en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Clave de proyecto: **14/DG-1400/09/20**.

III. Partes y secciones clasificadas: Páginas Todas.

IV. Fundamentos Legales y Razones: Artículo **113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo **116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a personas físicas identificadas o identificables como lo son **Domicilio particular, Nombre, Firma, Código QR, Teléfono particular, Correo Electrónico particular, CURP, Credencial para Votar y RFC**, por considerarse información confidencial.

V. FIRMA DEL TITULAR:
LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES

Raúl *en 1º 24*

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SÚPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN, MEDIANTE OFICIO 00072 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2023, SUSCRITO POR LA MTRA. MARIA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, FIRMA EL C. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

VI. Fecha de clasificación, número e hipervínculo al acta de sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_04_2024_SIPOT_4T_2023_ART69, en la sesión celebrada el **19 de enero del 2024**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_04_2024_SIPOT_4T_2023_ART69.pdf



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

Folio Oficio No. SGPARN.014.02.01.01.307/23

BITÁCORA 14/DG-1400/09/20

ASUNTO. - Se **RESUELVE** la modificación del plazo establecido en la vigencia del proyecto "Estabilización de playa y protección de la ZFMT mediante estructuras rocosas en frente de la playa Garza Blanca"

GUADALAJARA, JALISCO, 18 SEPTIEMBRE DE 2023

APODERADO LEGAL DE PROMOTORA ARENA BLANCA, S.A. DE C.V.

El presente se emite en respuesta a su trámite recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco el día 29 de septiembre de 2020 y registrado en el Sistema Nacional de Trámites con el número de bitácora 14/DG-1400/09/20, mediante el Formato SEMARNAT-04-008, el cual a nombre de su Apoderado Legal solicita la ampliación de la vigencia de la autorización del **PROYECTO** denominado "**Estabilización de playa y protección de la ZFMT mediante estructuras rocosas en el frente de la playa Garza Blanca**" ubicado en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; que en lo sucesivo se designará como **PROYECTO**, promovido por e [REDACTED] apoderado legal de **PROMOTORA ARENA BLANCA, S.A. DE C.V.**, que en lo sucesivo será denominado como el **PROMOVENTE**.

RESULTANDO

- I. Que mediante su trámite recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco el día 29 de septiembre de 2020, solicita la ampliación de la vigencia de la autorización del **PROYECTO** denominado "**Estabilización de playa y protección de la ZFMT mediante estructuras rocosas en el frente de la playa Garza Blanca**" ubicado en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM	
X	Y
472334.3248	2272877.6112
472246.7818	2272802.4332



CONSIDERANDOS

1. Que mediante el oficio Núm. SGPARN.014.02.01.01.504/18 de fecha **15 de junio de 2018**, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT, otrora Delegación Federal en el Estado de Jalisco, autorizó de manera condicionada la MIA-P del **PROYECTO** denominado "Estabilización de playa y protección de la ZFMT mediante estructuras rocosas en el frente de la playa Garza Blanca" en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, estableciendo una vigencia de **24 (veinticuatro) meses** para realizar las actividades de preparación y construcción que conforman el **PROYECTO**, conforme a lo manifestado por el **PROMOVENTE**.
2. Que de acuerdo a lo indicado en el **TÉRMINO SEGUNDO** del oficio Núm. SGPARN.014.02.01.01.504/18 de fecha 15 de junio de 2018, la vigencia de la autorización empieza a contar a partir del día siguiente de la firma de recepción y el **PROMOVENTE** debe solicitar la renovación de la vigencia del **PROYECTO 30 días previo** a la fecha de su vencimiento y con previa acreditación de haber cumplido satisfactoriamente todos los **TÉRMINOS y CONDICIONANTES**.
3. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco recibe la solicitud de ampliación de la vigencia de la autorización del **PROYECTO** denominado "Estabilización de playa y protección de la ZFMT mediante estructuras rocosas en el frente de la playa Garza Blanca" el día 29 de septiembre de 2020, sin haber cumplido los 30 días previos al vencimiento del oficio Núm. SGPARN.014.02.01.01.504/18 con fecha de notificación **09 de octubre de 2018**. Conforme a lo anterior, el trámite de modificación de proyecto ingresado por el Promovente el 29 de septiembre de 2020 resulta **fenecido** a causa de que fue ingresado posteriormente a la fecha del día de vencimiento del 10 de septiembre de 2020.

En apego a lo anterior y con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 17 bis, fracción I, 18, 32 bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformada el 30 de noviembre de 2018; los artículos 1º, 2º fracción V, 3º apartado A), fracción VII, inciso a), 33, 35 fracción X, inciso c), y 81 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º fracción V, 4, 5 fracción II y X, 28 fracción VII y IX, 30 y 35 fracción III, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 4 fracciones I, II y III, 5 Apartado Q) primer párrafo, 9, 10 fracción II, 12, 14, 17, 19, 24, 26, 28, 37, 38, 44 y 45 fracción III, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

RESUELVE

PRIMERO. Como resultado de la valoración antes aludida, y de acuerdo a lo manifestado en los **CONSIDERANDOS 2 y 3** y a lo indicado en el **TÉRMINO SEGUNDO**, se notifica al [REDACTED] que se **NIEGA** la solicitud de modificación del plazo establecido en la vigencia de la resolución del **PROYECTO** denominado "Estabilización de playa y protección de la ZFMT mediante estructuras rocosas en el frente de la playa Garza Blanca" en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El cual fue autorizado mediante el oficio Núm. SGPARN.014.02.01.504/18 de fecha **15 de junio de 2018**.

SEGUNDO. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordena notificar el presente escrito personalmente al interesado [REDACTED]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

██████ O ██████ apoderado legal de PROMOTORA ARENA BLANCA S.A. DE C.V., y a la persona autorizada ██████ en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones: ██████

TERCERO. Siguen vigentes los **TÉRMINOS Y CONDICIONANTES** establecidos en el oficio Núm. SGPARN.014.02.01.504/18 de fecha 15 de junio del 2018.

CUARTO. Notificar la presente resolución a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

ATENTAMENTE
"2023, Año de Francisco Villa"
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

Raúl *un. 1024*

LICENCIADO RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación por la Mtra. María Luisa Albores González, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, firma el C. Raúl Rodríguez Rosales, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial"

RRR/JCCR/ERB/KDC1

c.c.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
c.c.p. Presidente Municipal de Puerto Vallarta. Conocimiento
c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario